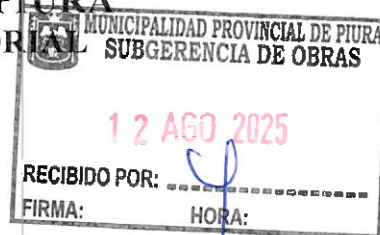


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 322 -2025-GDTyGI/MPP**



San Miguel de Piura, 10 de julio de 2025.

VISTO:

El Informe **N°1609-2025-SGO-GDTyGI/MPP**, recepcionado con fecha 09 de julio de 2025; emitido por el Ing. Yefraín Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Subgerente de Obras, con el cual remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversión para la aprobación del Calendario Actualizado de Servicio, sustento en la Programación de Ejecución de Servicio (CPM) y adecuado al Suspensión del plazo N°01 de ejecución de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN LA URB. GERANEOS I ENTRE LA AV. LAS PALMERAS, AV. GARDENIAS, AV. MARGARITAS Y AV. TALLANES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos del de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

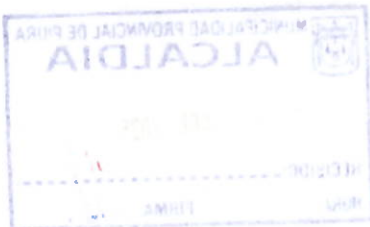
Que conforme lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, con fecha 03 de marzo del 2025, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el **CONTRATO N°015-2025-OA/MPP**, con el **CONSORCIO GERANIOS 25**, integrado por la empresa CORPORACIÓN VIRMA S.R.L., con RUC N°20603451326 y la empresa NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC N°20533652213, para la ejecución de la ficha técnica: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN LA URB. GERANEOS I ENTRE LA AV. LAS PALMERAS, AV. GARDENIAS, AV. MARGARITAS Y AV. TALLANES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor de S/ 2,372,123.59 (Dos millones trescientos setenta y dos mil ciento veintitrés con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario.

Que, a través del Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Servicio N°01, de fecha 12 de junio de 2025; suscrita por el Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones y el representante común del contratista **CONSORCIO GERANIOS 25**, se acordó suspender el plazo de ejecución de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN LA URB. GERANEOS I ENTRE LA AV. LAS PALMERAS, AV. GARDENIAS, AV. MARGARITAS Y AV. TALLANES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, con **Oficio N°280-2025-SGO-GDTyGI/MPP**, de fecha 02 de julio de 2025, se comunica al representante común del contratista **CONSORCIO GERANIOS 25** el reinicio de Plazo de Ejecución de Servicio, a partir del 03 de julio de 2025, de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN LA URB. GERANEOS I ENTRE LA AV. LAS PALMERAS, AV. GARDENIAS, AV. MARGARITAS Y AV. TALLANES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, con **Carta N°032-2025/CG25**, de fecha 04 de julio, el representante común del contratista **CONSORCIO GERANIOS 25**, alcanza al Inspector del Servicio los calendarios actualizados a la suspensión de plazo N°01 de ejecución de servicio, para su evaluación.

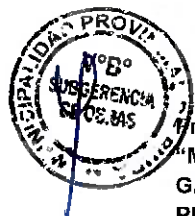


...CONTINÚA RESOLUCIÓN GERENCIAL N°322 -2025-GDTyGI/MPP

Que, con Informe N°0163-2025/INSPECTOR, Exp. N°33218, de fecha 04 de julio del 2025, el Inspector del servicio, Ing. Miguel Angel Olaya Ramirez alcanza a la Municipalidad Provincial de Piura, la CONFORMIDAD de los calendarios actualizados a la suspensión de plazo N°01 de ejecución de Servicio.

Que, mediante Informe N°1609-2025-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 09 de julio de 2025; emitido por el Ing. Yefraín Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Subgerente de Obras, alcanza y otorga la CONFORMIDAD los Calendarios Actualizados, sustento en la Programación de Ejecución de Servicio (CPM) y adecuado al Suspensión del plazo N°01 de ejecución de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN LA URB. GERANEOS I ENTRE LA AV. LAS PALMERAS, AV. GARDENIAS, AV. MARGARITAS Y AV. TALLANES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", teniendo como fecha de termino el 06 de julio de 2025.

Por estos fundamentos; y estando de acuerdo con el sustento técnico expuesto por el inspector de servicio y por el Subgerente de Obras; y en amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°0124-2024-A/MPP de fecha 16 de enero de 2024; analizando los antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Calendario Actualizado de servicio, sustentado en la Programación de Ejecución (CPM) y adecuado al Suspensión del plazo N°01 de ejecución de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN LA URB. GERANEOS I ENTRE LA AV. LAS PALMERAS, AV. GARDENIAS, AV. MARGARITAS Y AV. TALLANES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", al 17 de marzo de 2025, y con fecha de culminación al 06 de julio de 2025; presentado por el contratista **CONSORCIO GERANIOS 25**; el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD tanto del Inspector del servicio, como con el Subgerente de Obras; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Gerencial.

Descripción	MES 01-Marzo	MES 02-Abril	MES 03-Mayo	SUSPENSION	MES 04 -Junio 25
	17/03/2025 al 31/03/2025	01/04/2025 AL 30/04/2026	01/05/2025 al 26/05/2027	27/05/2025 al 02/07/2025	03/07/2025 al 06/07/2025
S/ 2,372,123.59	SI.	SI	SI	SI	SI
Monto contratado	480,652.61	1,049,339.65	752,958.73	0.00	89,172.60
% de Avance Mensual	20.26%	44.24%	31.74%	0.00%	3.76%
% de Avance Acumulado	20.26%	64.50%	96.24%	96.24%	100.00%

ARTICULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor alcalde, Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Secretaría General, Sub Gerencia de Obras y al Inspector de servicio.

ARTICULO TERCERO. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al Contratista **CONSORCIO GERANIOS 25**, en la dirección: en la dirección: Jr. Tambogrande Mz. Q Lote 11, 2do piso, Urb. Santa Ana, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento Piura; y/o Correo Electrónico: secretaria@corporacionvirma.com; consignados en la Cláusula Vigésima del Contrato N°015-2025-OA/MPP - Concurso Público N°010-2024-CS/MPP- Primera Convocatoria, de fecha 03 de marzo del 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Gerardo Aristides Alvarado Machado
GERENTE

